



VISTO:

El Expediente Cudap EXP\_FHCS- UNPSJB 270/2013 sobre llamado a inscripción para el cargo de profesor Adjunto de Teledetección II de la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección – Sede Comodoro Rivadavia, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del Expediente del Visto se registra una inscripción.

Que el Mag. Mauro Novara presenta propuesta para el cargo objeto del llamado ajustado a los contenidos mínimos del plan de estudios de la carrera y articulando el Programa a desarrollar con las materias básicas de la formación de los Técnicos.

Que el departamento de la carrera pondera los antecedentes y propuesta del Mag. Novara Mauro ya que se desempeña como docente de materias afines, presentando una propuesta que da continuidad al uso de software libre y adaptación a las nuevas tecnologías.

Que la propuesta articula tareas de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad.

Que el cargo/punto se produce por la disponibilidad a partir de la licencia sin goce de haberes y posterior designación ADH del Licenciado Miguel Bertolami y según las normas vigentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar al **Mag. MAURO NOVARA, DNI 23.903.507** como Adjunto- dedicación Simple a partir del 01/08/2013 y hasta el 31/03/2014 en la materia **Teledetección II** de la carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección – Sede Comodoro Rivadavia –a partir de 22/08/2013 y hasta el 31/03/2014.-

Art 2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y, en consecuencia, no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente.
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad,
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS 121).

Art 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/12, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION CDFHCS N° 313/ 2013**

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB